



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 366.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente, con solicitud de aplazamiento de audiencia;
Sírvasse proveer, 21 de junio de 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00254-00
Sevilla Valle, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: Privación de la Patria Potestad.
Demandante: Adriana Sepúlveda Valencia.
Demandado: Jhon Jawer Cardona Marín.

Teniendo en cuenta la solicitud, allegada por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 37 y 38 del cuaderno principal, y como quiera que el Juzgado lo encuentra procedente,

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**, **RESUELVE:**

1° APLAZAR la diligencia señalada para el día miércoles veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

2° En consecuencia, se señala el **día martes seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para realizar la audiencia prevista en los arts. 392 CGP, en la cual se tendrá las pruebas decretadas en el auto interlocutorio N° 223 de fecha 21/abril/2022, visible a folio 29 del presente cuaderno

3° ADVIÉRTASE a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado, y se desarrollaran los demás asuntos relacionados con la audiencia.

4°. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a normado en el art. 7° del decreto 806 de 2020, a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° **048**

Providencia de Fecha. **21 junio 2022**

Visible a folio. **39**

Fecha. **22 junio 2022**

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **21 junio 2022**, notificada en Estado N° **048** quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.